REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500420160054 7-01
DEMANDANTE:	BLANCA NEIRE ARANGO CANO
DEMANDADO:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
LLAMADA EN GARANTÍA	ARL COLMENA S.A. ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
VINCULADA:	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. COLPENSIONES

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el grado jurisdiccional de consulta en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado